

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 14 de Febrero del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo Remacar San Bernardo  
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

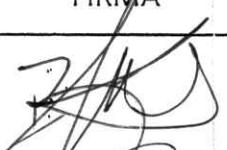
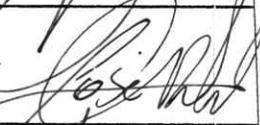
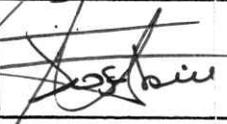
Informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Glorie Pamela Gonzalez Lopez que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 16 de Marzo del año 2025  
Horario: 18:00 a 20:00 Hrs.  
Lugar y Dirección: Santa Marta # 58, San Bernardo.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Deportivo Remacar San Bernardo

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Bryan Salas Argomedo	19.229.324-3	
2	Jose Cuevas Robles	18.955.216-5	
3	Jose Urizar Zavala	17.003.463-5	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.